

Santiago, 8 de enero de 2002

COMUNICADO DE PRENSA

SVS APLICA SANCION DE CENSURA A CLASIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS LTDA

- Medida obedece a errores reiterados en la información enviada por la clasificadora de riesgo a este organismo supervisor.
-

La Superintendencia de Valores y Seguros comunicó, a través de la Resolución Exenta N° 004 del 3 de enero de 2002 , que aplicó una sanción de censura a la Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda por cometer reiteradamente errores en la información enviada al organismo supervisor.

De acuerdo a lo informado por la SVS, la Clasificadora de Riesgo no empleó el cuidado y diligencia necesaria para evitar la reiteración de errores en sus informes, los que pueden inducir a equivocaciones al mercado, al momento de evaluar la posición de la compañía, frente a una obligación derivada de sus contratos de seguros.

La Resolución exenta señala que “la Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., ha cometido en forma reiterada, errores en la información enviada a este Servicio principalmente en la publicación de las clasificaciones, en aspectos como: nombre de las compañías, categoría de riesgo obtenidas por las compañías y clasificación del índice de cobertura..” y agrega “lo que ha llevado a esa clasificadora a rectificar la información publicada por ella”.

De esta forma la SVS hace cumplir lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley N°18.045, donde se establece que las personas y entidades que participen en las clasificaciones de riesgos deberán emplear, en el ejercicio de sus funciones, el cuidado y diligencia que los hombres emplean ordinariamente en sus propios negocios.